



MONOGRAFÍA

La educación familiar a padres del Tribunal de Familia: experiencia en el municipio de Placetas

Colectivo de Autores

Edición: Liset Ravelo Romero

Corrección: Estrella Pardo Rodríguez

Maydell Pérez Inerárity, Daylanis V. Figueroa Verdecia, Luis Felipe Herrera Jiménez,
Miriam Artiles Castro, 2011

Editorial Feijóo, 2018

ISBN: 978-959-250-752-4



Editorial Samuel Feijóo, Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Carretera a
Camajuaní, km 5 ½, Santa Clara, Villa Clara, Cuba. CP 54830

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo proponer una estrategia educativa para padres del Tribunal de Familia a partir de la experiencia en la atención a estos casos en el municipio de Placetas en la provincia de Villa Clara. El estudio se realizó en el período comprendido entre enero de 2008 y julio de 2010 como parte del servicio de la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia.

Tomando en consideración las principales insuficiencias de los padres vinculados a los asuntos de Tribunal de Familia, se planifican las principales acciones a realizar desde una estrategia educativa que garantice la preparación de los padres para enfrentar y resolver conflictos relacionados con la protección de los derechos de los menores en condiciones de divorcio. Se fundamenta la estrategia educativa y se describe cada una de sus etapas.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	5
1. Estrategia educativa para padres del Tribunal de Familia.....	7
1.1 Fundamentación de la estrategia.....	9
1.2 Etapas de la estrategia.....	19
1.3 Representación gráfica.....	20
1.4 Descripción de las etapas de la estrategia educativa.....	22
Conclusiones.....	30
Recomendaciones.....	30
Bibliografía.....	31
Datos de los autores.....	34

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2007 el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (TSP) de la República de Cuba, hace un llamado para implementar nuevos procedimientos en la atención de los asuntos relativos al Derecho de Familia, teniendo en cuenta que Cuba es signataria de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Para ello el trabajo del TSP se orientó en cuatro direcciones básicas:

- *Escuchar al niño*, siempre que las condiciones lo permitan es una de las modificaciones propuestas en la Instrucción 187 del TSP, lo cual solo tenía antecedentes para los casos de adopción.
- *Mediación directa* del juez al conflicto familiar para llegar a acuerdos y conversar con los padres litigantes.
- *Escuchar a los abuelos*, quienes en muchas ocasiones son personas muy interesadas y vinculadas con la vida cotidiana del niño, responsables de su educación y formación.
- *Creación de un Equipo Técnico Asesor Multidisciplinario* para la atención integral a las personas contendientes en Proceso Especial de Divorcio por Justa Causa, quienes al interactuar con los participantes en el proceso puede dotar al juez de informaciones pertinentes para tomar una justa decisión.

Los resultados del tribunal, la experiencia de los profesionales de diversas áreas, los estudios acerca de la situación de la familia cubana actual y la experiencia de los autores en su vínculo a la Casa de orientación a la Mujer y la Familia en relación con la atención a los padres vinculados a asuntos del Tribunal de Familia, permiten arribar a la situación problemática siguiente:

- Insuficiente conocimiento de los padres sobre los derechos de los niños.
- Incompetencias en las destrezas personales de los padres para enfrentar la educación de los hijos en el divorcio como proceso.

- Insuficiencias en los programas de la educación de la sexualidad para la vida en pareja (para el caso de los divorcios o rupturas de las parejas).
- Disfuncionabilidad en la familia en los procesos de divorcio.
- Deterioro de la identidad familiar como valor.
- Influencia de emociones negativas de los padres, hijos, familiares.
- Impacto negativo del divorcio en lo social, familiar, económico.
- Afectaciones por la no protección de los derechos de los niños. (por ello la aplicación de la instrucción)
- Implicaciones del divorcio en el cumplimiento de los Derechos del Niño. Dificultades evidentes en, entre y con los padres.

Alrededor de esta problemática, diferentes autores han realizado desde distintas vertientes estudios relacionados con la educación familiar y jurídica, el derecho del niño, así como las cuestiones relacionadas con los padres divorciados y el derecho de familia. En tal sentido se han podido consultar varias investigaciones en el campo de las ciencias pedagógicas, jurídicas y de la educación.

Sobre la base de estas afirmaciones se realizó esta investigación, con el propósito de contribuir a profundizar en el problema de la estabilidad del menor, urgencia que se avecina ante un nuevo Código de Familia atemperado con nuestros tiempos. Alejarse de la frialdad de los papeles y acercarse a la problemática familiar es la misión de todos los sectores, instituciones y profesionales involucrados en el proceso. Para el Equipo Técnico Asesor esto es un reto a cumplir ya que es uno de los dos municipios del país seleccionados para realizar esta experiencia, que tiene como objeto social cuidar los derechos de cada niño.

La ruptura y los conflictos de la vida en pareja muchas veces afectan a los hijos, quienes son víctimas de maltrato, abuso y carencia afectiva, daños que repercuten en la vida de los niños de hoy, adolescente, jóvenes y adultos del mañana.

Los padres, como parte del grupo familiar son las personas entre las que median relaciones afectivas, económicas y sociales. Generalmente como resultado de la unión sexual entre ellos surgen los hijos quienes establecen un parentesco indisoluble entre sus progenitores.

A pesar de que existen documentos básicos que rigen la vida del país, como la *Constitución de la República*, el *Código de la Familia*, y el *Código de la Niñez y de la Juventud*; la correspondencia entre lo instituido oficialmente y la práctica cotidiana de los padres del Tribunal de Familia en cuanto a la protección de los derechos de sus hijos menores no alcanza aún los niveles de perfección a los que aspira la sociedad. Por esta razón, en esta investigación se privilegia el estudio de estos padres desde el punto de vista de la ayuda educativa que puede ofrecérseles.

De ahí la pertinencia de la realización de esta investigación que declara como **problema científico**: ¿Cómo contribuir a la preparación de los padres del Tribunal de Familia para la protección de los derechos del niño?

1. Estrategia educativa para padres del Tribunal de Familia

Después de realizar la evaluación y diagnóstico inicial a partir de los resultados obtenidos se determina la propuesta más adecuada para la solución del problema científico. Para ello los autores se acogen a las modalidades de presentación de resultados científicos de la Universidad de Ciencias Pedagógicas de Villa Clara.

La propuesta seleccionada fue la de estrategia educativa definida por De Armas N. y otros, 2003:9) como: “la dirección pedagógica de la transformación de un objeto desde su estado real hasta un estado deseado. Presupone por tanto partir de un diagnóstico en el que se evidencia un problema y la proyección y ejecución de sistemas de acciones intermedias, progresivas y coherentes que permiten alcanzar de forma paulatina los objetivos propuestos”.

Dada la relación que establece entre problemas, objetivos, acciones y resultados esperados, esta concepción de estrategia educativa resulta la más operante en el presente trabajo. La selección de la estrategia desde la educación se realizó al considerar, tanto los resultados de la determinación de necesidades, como el análisis de la educación a padres, necesidad social, transformadora de los asuntos abordados en el Tribunal de Familia.

La estrategia de educación familiar dirigida a los padres del Tribunal de Familia se define como un proceso regulado mediante acciones educativas que prepara a los padres para la protección de los derechos del niño, a partir de que potencia conocimientos y habilidades para la vida, evidenciados en el desarrollo de adecuados modos de actuación en el ejercicio de sus roles familiares.

Se diseña a partir de la utilización de métodos y técnicas contextualizadas a los referentes conceptuales de la investigación, cumple con el principio básico de la concepción dialéctica del conocimiento: unidad entre teoría y método científico.

La estrategia educativa consta de la estructura siguiente:

- **Introducción:** Se establece el contexto y ubicación de la problemática a resolver, fundamentos filosóficos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos, además de las exigencias para el desarrollo de la estrategia, su misión y su visión.
- **Diagnóstico:** Indica el estado real del objeto en cuanto a necesidades, potencialidades y evidencia el problema en torno al cual gira y se desarrolla la estrategia.
- **Objetivo general:** Elaborado tomando en consideración las necesidades reales de los sujetos-muestra, detectadas en el diagnóstico inicial.
- **Planeación estratégica:** Se definen metas u objetivos a corto, mediano y largo plazo que permitan la transformación del objeto desde su estado real hasta el deseado y se planifican las etapas con las acciones correspondientes, recursos, métodos y medios para alcanzar el objetivo.
- **Implementación:** Se explica cómo se aplicará, bajo qué condiciones, durante qué tiempo y quiénes son los responsables y participantes en la estrategia.
- **Evaluación:** Se definen logros y obstáculos que se han ido venciendo y se realizan valoraciones de la aproximación lograda al estado deseado.

A continuación se realiza la presentación de la estrategia.

1.1 Fundamentación de la estrategia

De acuerdo al incremento notable en la última década del número de divorcios y la preocupación del Tribunal Supremo Popular sobre cómo los padres estaban

protegiendo los derechos de sus hijos (como interés superior) después de una audiencia judicial por procesos vinculados al Derecho de Familia, se pretende preparar a estos, los padres, considerando que cualesquiera que sean las condiciones de partida, las transformaciones deben estar dirigidas fundamentalmente a lograr padres que sean, en el seno de la familia y en toda su actividad individual y social: amorosos, activos, críticos, reflexivos, responsables, justos.

Teniendo en cuenta estas premisas que constituyen las líneas más generales del cambio que se desea propiciar en la familia cubana actual y los principios que rigen la política educacional, se demanda mayor preparación de los profesionales encargados de la atención a la familia en los diferentes sectores. Conforme a ello se proyectan acciones como parte de la atención especializada que ofrece la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia.

La preparación a los padres se organiza en grupos de encuentro o laboratorios de desarrollo personal¹ que tienen como eje conductor el desarrollo de cualidades de la personalidad, con énfasis en los conocimientos sobre los derechos del niño y el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y emocionales, dada la importancia que estos adquieren en la actividad práctica de los padres como factores protectores de la personalidad que promueven conductas positivas, en especial para asumir responsablemente la maternidad, o la paternidad.

En la estrategia que se propone se consideraron como premisas filosóficas las siguientes: De la filosofía marxista-leninista:

- La comprensión de la familia como institución social y sus funciones más generales.
- La familia como categoría histórica que cambia con las transformaciones sociales, en cuyo contexto hay que estudiarla y comprenderla.
- La evolución de las formas y funciones de la familia evolucionan como proceso retrasado respecto a los cambios en las relaciones sociales. Sobre su evolución social advierte: "... se modificará mucho la posición de los hombres. Pero

¹ Laboratorio de desarrollo personal: Es otro nombre para denominar a los Grupos de Encuentro. Son como talleres o centros donde se imparten una serie de conocimientos y prácticas y se realizan ejercicios para el desarrollo del potencial humano. Torroella G. en Aprender a convivir.

también sufrirá profundos cambios la de las mujeres, la de todas ellas. En cuanto los medios de producción pasen a ser propiedad común, la familia individual dejará de ser la unidad económica de la sociedad, la economía doméstica se convertirá en un asunto social; el cuidado y la educación de los hijos también.”

- La comprensión de la relación bidireccional familia-sociedad. En este punto Engels expresó: “El orden social en que viven los hombres en una época dada, en un país dado, está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, por una parte, y de la familia por la otra.”

Del humanismo martiano dos principios generales en su concepción del hombre:

- El principio de la unidad de lo sensible (emocional) y lo racional, que conduce a la formación integral del hombre.
- El principio de la actividad, de la práctica como formadora del hombre.

El pensamiento político y humanista de Fidel Castro Ruz por llevar a la práctica social las ideas marxistas-leninistas y martianas

- Replanteo de la formación del hombre nuevo, con una amplia cultura general integral, al concebir una sociedad más justa, con igualdad de posibilidades para todos, que comprenda la propia esencia del ser humano.
- Vigencia, en el Sistema Educativo en Cuba, de los principios filosóficos marxistas de finales de la década de los sesenta del pasado siglo y que sustentan las transformaciones educativas en la actualidad: la unidad de lo instructivo y lo educativo; la relación de la educación con la vida.

Estos principios se evidencian en la concepción de la estrategia desde la utilización de la instrucción para educar, así como en el tratamiento de los contenidos de los derechos de los niños en vínculo estrecho con el enfrentamiento a los conflictos de familia que conducen a los padres al Tribunal de Familia.

En concordancia con el basamento filosófico, en el fundamento psicológico de la propuesta encuentran continuidad las principales ideas que constituyen las raíces de la educación familiar en Cuba.

- Concepción de L. S. Vigotsky (1987) acerca de: la educabilidad del hombre. El ser humano es educable, la educación y la enseñanza anteceden al desarrollo, lo conducen y lo guían; el papel de la interacción social en la formación de la psiquis del individuo. Para él las funciones psíquicas superiores son relaciones de orden social interiorizadas; la importancia de la actividad, la comunicación y el papel activo del sujeto en su propia formación, ideas que fueron enriquecidas por E. Báxter y M. Bonet (1994) al referirse al papel de la escuela al asegurar la conducción científica de la socialización del hombre.
- Las ideas de L. Bozhovich (1976) acerca de la formación y desarrollo de la personalidad infantil con énfasis en el básico rol de la familia en la conformación de la situación social de desarrollo del niño.
- Condicionamiento de la sociedad sobre la familia y las relaciones intrafamiliares, así como el reflejo de las actividades y relaciones extrafamiliares enmarcadas en el concepto modo de vida familiar. Este concepto alude al sistema de relaciones que se dan en la familia en dependencia de las condiciones de vida, las actividades sociales y las relaciones sociales de sus miembros, así como el proceso y resultado de la representación de estas condiciones por parte de sus integrantes. El modo de vida familiar expresa la apropiación de los valores sociales por parte de los miembros de la familia. Por ejemplo: el comportamiento socialmente pautado para una madre o un padre, en un medio sociocultural determinado, está expresado en estos valores o modelo social. (V.V. Boiko, 1988)
- Comprensión de las funciones familiares (bio-social, económica, espiritual-cultural y educativa) vistas como interrelaciones y transformaciones en el seno de este grupo humano, que se expresan tanto en las actividades y vínculos entre ellos y con la sociedad, como en las representaciones y regulaciones de los integrantes de la familia.
- Comprensión de la teoría de los roles en la familia. (E. P. Riviére) De acuerdo a la cual cada uno de los miembros de la familia desempeña un rol que encarna en las relaciones y valores de la sociedad en su conjunto, sirviendo así de poderoso medio de reproducción social.
- Comprensión de la familia como sistema.

La mirada a la estrategia propuesta desde la sociología enfatiza en:

- La pertenencia de la familia a la sociedad en general y su interacción e interdependencia con elementos estructurales como: estado, comunidad, otras instituciones sociales, así como transformaciones ocurridas en la familia vinculadas a condiciones socio-económicas y culturales en momentos históricos concretos.
- Influencias del desarrollo vinculadas a los procesos de modernización, urbanización, y globalización en la conformación de las instituciones familiares.
- Aporte de la familia a los procesos de reproducción social, vista en dimensiones que son expresión del funcionamiento familiar a nivel de familia-sociedad. La reproducción biológica, (aspectos sociodemográficos de fecundidad), la reproducción cotidiana para el mantenimiento de la población existente y la reproducción social propiamente dicha, a través de las tareas extraproductivas que tienen como objeto el mantenimiento del sistema social.
- La educación familiar como un fenómeno determinado socialmente, que a su vez es determinante por su estrecha relación y dialéctica con la economía, la política, el derecho, la comunicación social y la cultura. Estos vínculos con esas esferas sociales condicionan la educación a la familia y a la vez estas esferas son condicionadas en su proyección futura por la educación.

A propósito Gurova (1966), planteó que el objetivo de la Sociología de la Educación es “poner al descubierto las exigencias que la sociedad plantea a la educación, buscar posibilidades óptimas para la realización de estas exigencias...” (Citada por Blanco, 2001: 16-17).

- La comprensión de las relaciones educación-sociedad, educación en el derecho-derecho a la educación, Tribunal de familia - educación en derechos del niño, desde una dimensión individual y social.
- Papel de las representaciones sociales en torno a la familia, así como el rol de los medios de difusión en la educación familiar.
- Los preceptos sociológicos tratados influyen de forma directa en la concepción educativa que se propone, por lo que su concreción en la misma es vital desde el punto de vista metodológico.

En la estrategia educativa es esencial el fundamento pedagógico. Constituyen precisamente las Ciencias Pedagógicas, el núcleo de las Ciencias de la Educación al tomar la categoría educación como su objeto de estudio.

Para el análisis del proceso de educación a padres del Tribunal de Familia se toman como referentes pedagógicos:

Los principios de la educación:

- Vinculación de la educación con la vida, el medio social y el trabajo, en el proceso de educación de la personalidad. De hecho el cumplimiento de los objetivos de la educación en el derecho del niño requiere un estrecho vínculo con la vida y el medio socio-familiar.
- Principio de la unidad de lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador, en proceso de educación de la personalidad. La educación en el derecho del niño está fundamentada en las habilidades, hábitos y conocimientos que aporta la instrucción y se caracteriza por su carácter interdisciplinar y multisectorial, todo ello propicia el desarrollo.
- Principio de la unidad de lo afectivo y lo cognitivo en el proceso de educación de la personalidad. El proceso de educación en el derecho del niño está orientado a desarrollar las capacidades, sentimientos y convicciones. Los contenidos de la educación en el derecho del niño son portadores en su esencia de un fuerte vínculo afectivo-cognitivo, que debe adquirir significado y sentido personal para el sujeto que los recibe y debe conducir a la toma de decisiones a partir de la unidad conocimiento-afecto y su resultado en el comportamiento.
- Principio del carácter colectivo e individual de la educación y el respeto a la personalidad del educando. El colectivo permite el desarrollo individual de las cualidades de la personalidad al brindar las mejores posibilidades y el medio idóneo para el desarrollo de la individualidad, al interactuar con otros y con el entorno. La diversidad es la base de la vida en el planeta y es básica para la protección de los derechos de los niños, respetarla, promover la tolerancia, educar en el colectivo, contribuye al logro de educación a la familia.
- Principio de la unidad entre la actividad, la comunicación y la personalidad. La actividad y la comunicación permiten la socialización del individuo. A través de la

actividad y la comunicación se asimilan los roles, las funciones sociales y familiares, y se trasmite la herencia cultural de la humanidad. En la actividad y la comunicación se forman las capacidades, la individualidad, la iniciativa, además se asumen normas de conducta, se forman convicciones y valores que permiten garantizar la protección de los derechos de la infancia.

- Las ideas de José de la Luz y Caballero sobre la necesidad de la justicia para el mejoramiento humano como parte de la transformación ética que demandaba la nación cubana de fines del siglo XIX. La protección a la infancia es un asunto consustancial al humanismo que defiende la sociedad cubana del siglo XX. Para la educación en el derecho del niño se precisa tomar conciencia de los aspectos legales que protegen a la familia y regulan su atención.
- Las ideas de Martí sobre la educación que se concretan en preparar al hombre para la vida, preparar al hombre como un ciudadano justo. En tal sentido la preparación del hombre para la vida exige el conocimiento de sus deberes y derechos para con la familia y el desarrollo de habilidades y valores que evidencien ese conocimiento.

En atención a los fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos de la propuesta, se plantean las exigencias siguientes para el adecuado desarrollo de la estrategia:

- Los objetivos que se proponen son medibles y alcanzables.
- Los contenidos de la estrategia tienen una concepción concéntrica: se trata reiteradamente el tema de los derechos del niño con lo que se gana en nivel de actualización, profundización, ampliación y complejidad en la integración de otros contenidos relacionados con la vida en familia.
- Las habilidades que se desarrollan son las contenidas en enfoque de Habilidades para Vivir (sociales, cognitivas, emocionales) teniendo en cuenta la participación de los padres en la solución de los problemas que los asuntos del Tribunal de Familia demandan.
- Las acciones de la estrategia se conciben con un enfoque interdisciplinario, multidisciplinario y multisectorial, los mismos se describen a continuación:

Interdisciplinario: En las actividades se tratarán los problemas de la familia a partir del intercambio, la cooperación entre los especialistas de diferentes disciplinas.

Multidisciplinario: La conformación del equipo que atiende a los padres del Tribunal de Familia, se realiza teniendo en cuenta objeto de trabajo, campo de acción, funciones, habilidades generales y específicas, competencias profesionales y áreas de desempeño de los miembros. Según estos criterios, deben existir miembros de carácter obligatorio, opcionales y complementarios. Dentro de los obligatorios están: psicólogos y psiquiatras. Dentro de los opcionales están: defectólogos, pedagogos, psicopedagogos. Dentro de los complementarios están otros profesionales de la salud, trabajadores sociales, comunicadores sociales. (BB “Experiencia del Equipo Técnico Asesor Multidisciplinario implicado en el Proceso Especial de Divorcio por Justa Causa. Placetas”)

Tomando en consideración la variedad de profesionales relacionados desde sus perfiles con el trabajo con la familia y que el desarrollo de la personalidad es bio-psico-social, es importante que los agentes socializadores sientan el encargo de la educación familiar desde la protección de los derechos del niño. En tal sentido se invitará a las actividades de la COMF a maestros, instructores de arte y trabajadores sociales para sensibilizarlos con la temática e incluyan, en el contenido de sus actividades, el derecho del niño y las habilidades para la vida.

Multisectorial: En la concepción de la aplicación de la instrucción 187/07 donde es el tribunal quien propone como contraparte a la COMF y solicita que en la ejecución misma, participen especialistas de diferentes sectores y disciplinas para el estudio de cada caso y asunto abordado.

- Las acciones responden a la dimensión educativa del derecho del niño por lo tanto se debe garantizar al respecto, el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y modos de actuación en los padres del Tribunal de Familia que evidencien la transformación educativa.
- Las acciones que se proponen para los padres se discuten y aprueban en el grupo de padres participantes en la experiencia, precisando los aspectos a transformar sobre la base de los resultados del diagnóstico inicial. Es necesario tener en cuenta en la estrategia que las acciones deben ser ejecutadas con

flexibilidad, rediseñarlas si es preciso, se han de sistematizar los logros, asegurar niveles de ayuda a los padres y plasmarse su concepción en un documento programático, coherente, de uso tanto personal como colectivo.

- El ETAM implicado en los resultados de la preparación a los padres del Tribunal de Familia debe recibir un curso de preparación inicial para asumir su papel como transformadores de la realidad de los padres vinculados al Tribunal de Familia y la responsabilidad de abordar el contenido de los derechos del niño en las actividades educativas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este estudio.

Misión: Concretar mediante la integración interdisciplinar, multidisciplinar, y multisectorial la educación familiar a los padres del Tribunal de Familia para resolver los asuntos de la audiencia familiar relacionados con los derechos del niño.

Visión: Lograr en los padres del Tribunal de Familia, la educación en el derecho del niño, con niveles superiores en los indicadores de educación, que propicien transformaciones en la familia, materializadas en padres divorciados capaces de garantizar el interés superior de los menores al realizar:

- Influencia educativa del ETAM sobre los padres del Tribunal de familia para favorecer la preparación en la vida familiar mediante la aplicación consecuente y sistemática de acciones sobre los padres con énfasis en el dominio de: conocimientos de los derechos de los hijos, habilidades para las relaciones interpersonales en la familia, procedimientos para, en condiciones de divorcio, garantizar la protección de los derechos de los niños.
- Acciones por parte de los padres que reflejen en su comportamiento: conocimientos sobre los derechos del niño, habilidades para la vida evidenciadas en las relaciones interpersonales entre los ex cónyuges y de estos con los hijos, así como modos de actuación congruentes con los objetivos de la educación familiar.
- Aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.

Diagnóstico:

Los diferentes métodos y técnicas aplicados para evaluar el estado real de los sujetos-muestra respecto al problema investigado permitieron detectar las necesidades y potencialidades siguientes:

Carencias en relación con la garantía del interés superior de los hijos menores:

- Las principales insuficiencias de la muestra estudiada fueron referidas en el epígrafe anterior cuando se establecieron las regularidades de la determinación de necesidades educativas de los padres del Tribunal de Familia. Estas se resumen en los Insuficientes conocimientos y las habilidades para la vida familiar que garanticen el cumplimiento adecuado de las funciones en la familia desde el ejercicio responsable de los roles, hecho que redundando en la necesidad de preparar a los padres para que sean consecuentes con el proyecto social cubano respecto a la protección de la infancia ante la complejidad de la familia actual y la diversidad de influencias que esta recibe.

Potencialidades de los padres:

- Heterogeneidad de experiencias en el manejo del divorcio.
- Desarrollo personal y profesional alcanzado por las mujeres en la formación de los hijos.
- Relación más abierta a la comunicación con el ex cónyuge de necesidades materiales con respecto a los hijos después de la demanda en el Tribunal de Familia.
- Alta motivación para participar en acciones que los preparen en temas relacionados con los asuntos tratados en el Tribunal de Familia.
- Comprensión de la necesidad de elevar su preparación para garantizar la protección de los derechos de sus hijos menores en el contexto del divorcio.

Objetivo general:

Lograr en los padres del Tribunal de Familia la educación familiar centrada en los derechos del niño desde un enfoque integral mediante el reforzamiento y desarrollo

de habilidades para vivir.

Objetivos estratégicos:

1. Educación en derechos del niño

Consolidar a través de un sistema de talleres como componente central en la integración entre padres y especialistas (ETAM), la preparación de los padres del Tribunal de Familia para garantizar el máximo beneficio de los niños, puesto de manifiesto en los modos de actuación de los padres.

Lograr comportamientos en los padres del Tribunal de Familia que respondan a los objetivos de la educación familiar expresados en el ejercicio de sus roles familiares como resultado del perfeccionamiento de la influencia educativa recibida en función de: participación en las actividades propias del ciclo evolutivo de los menores, práctica comunicativa con el otro progenitor, solución de problemas que mejoren el funcionamiento familiar enfatizando en los casos de divorcio donde las demandas son de régimen de comunicación, guarda y cuidado, o alimentos.

2. Desarrollo de habilidades para vivir

Desarrollar en los padres del Tribunal de Familia habilidades sociales, cognitivas y emocionales como parte de su educación en el derecho del niño.

Valores compartidos:

- Compromiso con la educación familiar.
- Fidelidad a los niños.
- Responsabilidad ante la investigación.
- Solidaridad con los padres divorciados.
- Profesionalismo. (Ética, laboriosidad, incondicionalidad, idoneidad).

1.2 Etapas de la estrategia

La estrategia se organiza en tres etapas: Preparación, ejecución y evaluación. En cada una de estas etapas deben realizarse acciones específicas. Ellas son:

Etapa de preparación

- Revisión de documentos: normativos y programas, 2008.
- Preparación del ETAM.
- Análisis de los resultados del diagnóstico a los padres.
- Determinación de objetivo general y objetivos estratégicos.
- Determinación de contenidos de la preparación a los padres.
- Educación en el derecho del niño.
 - Elaboración del sistema de talleres.
 - Valoración de la forma en que se llevarán a cabo las acciones a partir del diagnóstico concreto para cada grupo de padres considerando frecuencia de las actividades, lugar, participantes, forma de presentación de la convocatoria, orden preliminar de los talleres.
 - Determinación de las entidades participantes en las actividades: Equipo de trabajo y redes de apoyo.
 - Planificación de recursos y métodos para viabilizar la ejecución y evaluación. En la planificación de la evaluación se definen los indicadores y los parámetros a tener en cuenta.
 - Determinación de la forma de divulgación de los resultados.

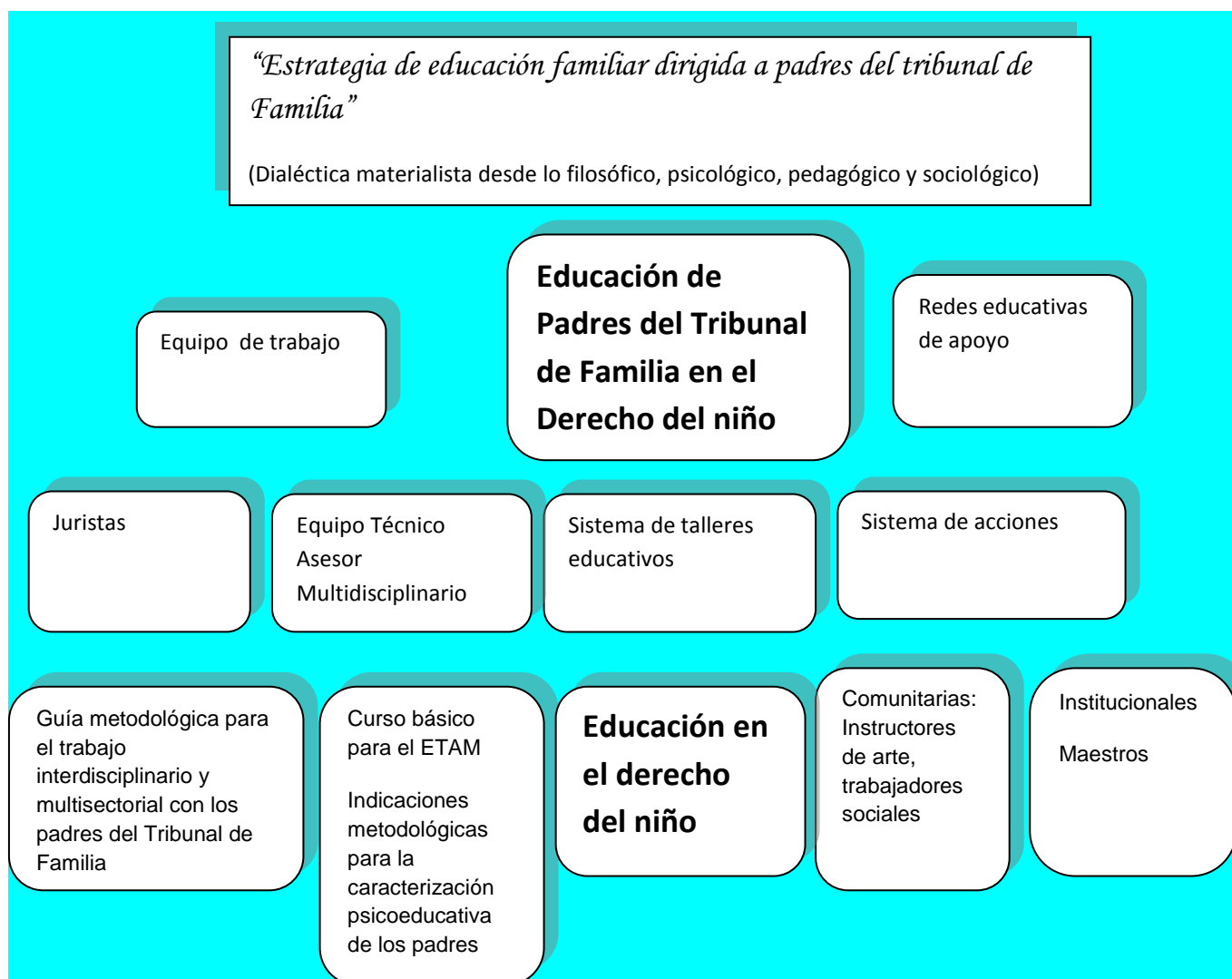
Etapa de ejecución

- Derechos del niño y desarrollo de habilidades para vivir.
 - Evaluación de las actividades realizadas y del logro de los objetivos de estas.
 - Divulgación de los resultados en eventos.

Etapa de evaluación

- Valoración de la calidad de los indicadores previstos, valiéndose de métodos como: la entrevista, la encuesta y la observación.
- Aplicación del estudio de casos.
- Evaluación del impacto de la estrategia ejecutada.

1.3 Representación gráfica



Etapa de preparación:

La incorporación de la Educación en el derecho del niño a las actividades de la COMF como parte de la atención a los padres del Tribunal de Familia depende de la profundidad con que el equipo multidisciplinario que les presta el servicio se apropie de los contenidos de la preparación profesional y de su creatividad para llevarlos a la práctica educativa. Por ello en la etapa de preparación se parte de preparar al ETAM para asumir la atención a los padres, así como del diagnóstico de necesidades educativas de los padres sobre los asuntos tratados en la audiencia de familia para la protección de los derechos de los niños. De ahí se planifican y ejecutan las actividades para lograr en los padres las transformaciones deseadas, pero estas fases de planificación y ejecución pueden estar sujetas a cambios a través de diseños emergentes negociados con los sujetos implicados.

La preparación del ETAM se concibe como respuesta a las transformaciones en la instrucción 187/07 en materia de educación a la familia. Para ello la autora elige el curso en tanto permite la formación básica y especializada de los profesionales mediante la organización de un conjunto de contenidos que abordarán asuntos trascendentes de actualización para completar y/o actualizar los conocimientos de los encargados de la atención a la familia. No obstante no ha de desconocerse el hecho de que las formas de organización de la preparación profesional son flexibles y están abiertas a la actualización, al cambio, a la innovación mediante propuestas tanto personales como colegiadas que permitan su redimensión y perfeccionamiento.

La ejecución de la preparación al ETAM mediante el curso tiene en cuenta los principales problemas que afrontan los especialistas en los diferentes contextos de su actuación profesional para el tratamiento del contenido de los derechos del niño y enfrentar la preparación a los padres divorciados en el Tribunal de Familia en ese tema tan insuficientemente tratado en la literatura especializada. Las necesidades de preparación están relacionadas estrechamente con los requerimientos de perfeccionamiento de la labor profesional como parte de la atención integral a la familia en las COMF. Para ello se seguirán las direcciones siguientes:

- El reconocimiento de la necesidad de mejoramiento y transformación de la práctica educativa a la familia. El profesional debe reconocer críticamente la necesidad de incorporar a su práctica los elementos que contribuyan a la preparación de los padres, en correspondencia con los cambios en la familia como institución y la necesidad de las acciones de preparación teórico-metodológica para lograrlo.
- La preparación teórico-metodológica que permita ejecutar en la práctica profesional la Educación en el Derecho del Niño como parte de las acciones de preparación a la familia.

Los contenidos de los derechos del niño y los objetivos de la estrategia determinan los contenidos de la Educación en el Derecho, objeto de preparación de los profesionales. La preparación de los profesionales se completa con el dominio de los procedimientos metodológicos conformados mediante el vínculo entre los contenidos abordados y la práctica educativa.

El curso “Pareja y divorcio en el derecho de Familia” tiene como propósito proponer una metodología para los Equipos Técnicos Asesores Multidisciplinarios de atención a las familias en Tribunales de Familia por divorcio.

Por el carácter problémico de los contenidos del curso predominará la habilidad explicar, porque en ella la causalidad de los conocimientos se evidencia en la interpretación del objeto de explicación, la argumentación de los juicios de partida, el establecimiento de interrelaciones entre los argumentos y su ordenamiento lógico, así como la exposición ordenada de juicios y razonamientos. La orientación hacia la preparación teórica y metodológica debe estimular la reflexión y la valoración, lo que se alcanzará al organizar el trabajo independiente de los cursantes. La auto preparación, como una de las formas de preparación de los profesionales que atienden los casos de divorcio, se realizará sobre la base de la profundización en los contenidos de los temas tratados en relación con las diferentes profesiones de los cursantes.

La evaluación de la preparación del ETAM se realiza a partir de la concepción de la evaluación como proceso y resultado basado metodológicamente, según Álvarez de Zayas, (1997) en la obtención de información representativa del estado del proceso de preparación teórico-metodológica de los implicados, en un momento determinado especialmente referido al aprendizaje individual y grupal, evidencias que se someten a la interpretación y comprensión de la realidad para emitir juicios de valor, que conduzcan a la toma de decisiones y la reorientación.

Se propone como evaluación de la preparación la evaluación sistemática y final, esta última mediante una exposición donde se presenten los informes realizados para el cumplimiento de los objetivos.

La influencia educativa sobre los padres se concibe mediante un sistema de talleres dirigidos por el educador familiar. El mismo se organiza desde la metodología participativa y pretende lograr la Educación en el Derecho del Niño por parte de los padres del Tribunal de Familia desde su preparación teórico-metodológica. Debe conseguirse que los padres participantes no solo aprendan a

conocerse, valorarse y enfrentar los conflictos de familia, sino que se apropien también de procedimientos, métodos para la búsqueda de información, que aprendan a evaluar la información desde ópticas divergentes, a buscar las causas y las consecuencias de los sucesos, capacidades estas que pueden ser transferidas a otras situaciones y esferas de la vida. El eje metodológico para el tratamiento de los contenidos en los talleres es el desarrollo de habilidades para vivir. Se emplearán variadas dinámicas de trabajo en grupo que van desde la cohesión grupal, hasta el compromiso con el cambio.

Las sesiones de los talleres tendrán una duración de dos a cuatro horas con una frecuencia quincenal, según el contenido y las necesidades de los participantes en cada caso específico, y tendrán como antecedente una convocatoria en la comunidad donde se localiza la COMF. Además de la invitación a participar en las sesiones de taller a que son convocados los padres en la propia audiencia de familia, se utilizarán pancartas, carteles y mensajes con los que se identifiquen los padres y se movilicen a participar.

Para viabilizar la ejecución de las acciones de la estrategia se cuenta con los recursos siguientes:

- Humanos: Además de los padres implicados en las sesiones de trabajo en grupos, puede valorarse la posibilidad de invitar, según las especificidades de las temáticas a tratar, a líderes locales formales e informales como: trabajadores sociales, promotores culturales, médicos de familia, psicólogos, psiquiatras, juristas y maestros.
- Materiales: Pizarrón, lápices, colores, cartulinas, vídeos, películas, plegables, revistas, periódicos, computadora, otros materiales de consulta y bibliográficos.

Se recomienda la aplicación del sistema de talleres en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia pues constituyen sitios diseñados para este tipo actividades que requieren suficiente espacio para que los padres tengan privacidad en los momentos que se precisan.

Se mantendrá una estrecha interrelación entre la COMF, el Tribunal Municipal Popular, las instituciones educativas del territorio, los trabajadores sociales y los promotores culturales mediante la realización, al menos, de un encuentro bimensual de trabajo en el que cada institución se retroalimente sobre los problemas fundamentales que afectan el proceso de educación a los padres divorciados para la protección del derecho de sus hijos menores a partir del análisis de las acciones que cada institución realiza con este objetivo.

Se orientará y controlará el seguimiento por parte de los directivos de la COMF de los resultados del proceso de educación a los padres para la protección de los derechos del niño, llevado a cabo en esta institución. En caso de existir dificultades se programarán acciones para erradicar las mismas.

Se facilitará y fortalecerá el rol de las COMF en la conducción de los padres divorciados en Tribunal de Familia hacia elevados niveles de desarrollo personal y familiar mediante la divulgación de los resultados del trabajo en eventos científicos, el apoyo al trabajo educativo que se realice en los centros docentes de la localidad comprometiendo a los padres en el cumplimiento de las tareas educacionales y su incorporación a las actividades extradocentes y extraescolares de sus hijos, participando en el desarrollo de las escuelas de padres, debates y otras modalidades de atención a la familia.

La evaluación de la estrategia se realizará teniendo en cuenta indicadores formativos, de proceso, de resultados y de impacto.

Etapas de ejecución

Para la ejecución de las acciones del sistema de talleres con los padres el contenido de las actividades propuestas se elige siguiendo los principios de la educación en el derecho del niño y el contenido de estos, ideas que constituyen invariantes en el proceso de preparación a los padres, además de que se consideran las necesidades diagnosticadas y las que necesariamente se van

generando, así como las expectativas de los participantes. El orden de las temáticas se establece mediante el consenso entre el educador familiar y los participantes.

El empleo de métodos y técnicas participativas previstas desde la etapa de preparación, utilizadas en los diferentes momentos del taller según los objetivos propuestos, permite el enfoque vivencial, activo, participativo y reflexivo de los sujetos en el proceso de cambio, lo cual es una premisa metodológica que garantiza la dinámica y el redimensionamiento de la estrategia en función de satisfacer las necesidades educativas que van aflorando. Se dedicará espacio a la exposición y la explicación de determinados aspectos según los objetivos de la sesión y la reunión plenaria será el espacio intencionado hacia la reflexión tanto individual como grupal, la profundización en el tema y la exposición de las diferentes experiencias en el enfrentamiento al problema que se analiza. Para la evaluación de las actividades se centrará la atención en el decursar del proceso educativo llevado a cabo en la sesión y las vías mediante las cuales se han desarrollado las potencialidades de los participantes. Pueden emplearse técnicas como:

P. N. I: positivo o negativo e interesante.

DAFO: debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades.

CINE: Correcto, incorrecto, necesario, esperado.

NOS: necesidades, opciones, soluciones encontradas.

También podrá realizarse de manera informal y ocasional por el educador familiar en contacto con los padres recogiendo sus opiniones acerca de las actividades realizadas.

Se arribará a conclusiones sobre los principales aportes de cada sesión de trabajo tanto en contenido como en forma y se propondrán acciones para el mejoramiento de cada sesión. Se contrastará esta información con las ideas previas a los talleres y con los conocimientos aportados en los mismos.

El educador familiar debe lograr, en cada una de las sesiones, que los participantes, a partir de la sensibilización y comprensión de la necesidad de cambio, se planteen metas a corto, mediano y largo plazos, relacionadas con las

dimensiones personal, familiar y social.

Se debe atender además a los aspectos siguientes:

- Indagación acerca de las dificultades en el cumplimiento de las metas propuestas.
- Relación entre los intereses de los padres respecto al proceso de divorcio iniciado en el Tribunal Municipal y las actividades realizadas en la COMF.
- Modificaciones que se sugieren al servicio que presta la COMF a los padres divorciados.

El cambio educativo en los padres parte de:

1. Concebir el diagnóstico de necesidades como un proceso participativo en el que los implicados en la transformación son los que generan las acciones necesarias para ella.
2. Lograr la vinculación emocional y personal con el problema de la educación en el derecho del niño en condiciones de divorcio partiendo de sus reflexiones.
3. Aportar una concepción teórico-metodológica que permita a la investigadora intervenir científicamente en la realidad que se desea transformar.

La estrategia se perfecciona y enriquece con los aportes que recibe producto del rol protagónico del ETAM en su preparación y los cambios operados en los padres a partir de las actividades de grupo.

El enfoque interdisciplinar se concreta a partir de las exigencias previstas para los padres respecto a la integración de conocimientos, habilidades, valores y modos de actuación que conducen a padres divorciados dotados de sensibilidad, conocedores de los derechos de los hijos y las actividades rectoras de su ciclo evolutivo, las implicaciones para los hijos menores de los asuntos del Tribunal de Familia, conscientes de su labor formativa, preparados para proyectarse activamente en la vida familiar a pesar del divorcio.

La multidisciplinariedad en la estrategia se alcanza mediante las acciones del ETAM en la que cada profesional, desde su especialidad, aporta a la calidad del proceso.

El trabajo coordinado desde las COMF con las instituciones sociales, educativas y jurídicas vinculadas a la atención de los padres involucrados en el Tribunal de Familia propicia el enfoque transprofesional, para ello se le ofrecen cursos de postgrado y se divulgan los resultados del trabajo realizado.

La divulgación de los resultados de la Educación en derechos del niño a los padres divorciados en Tribunal de Familia y de la preparación teórico-metodológica a los profesionales en derechos del niño para el servicio en la COMF, se planifica en primera instancia en la COMF, entre los profesionales vinculados al Derecho de Familia. Además en los eventos a nivel municipal, provincial o nacional donde se aborden temáticas afines al trabajo con la familia, como los de Educación para la Salud y Educación Familiar.

Etapas de evaluación:

La estrategia de educación familiar dirigida a padres del Tribunal de Familia debe evaluarse sistemáticamente teniendo en cuenta las transformaciones de los padres respecto a su educación en el Derecho del niño y de los profesionales encargados de su preparación a lo largo de la experiencia. Debe valorarse integralmente el proceso de cambio al establecer el nivel de desarrollo alcanzado en comparación con los resultados del diagnóstico inicial y con la aspiración declarada en el momento de su elaboración.

La evaluación del resultado de la preparación a los padres, se orienta a determinar los logros y limitaciones en la preparación teórico-metodológica y su aplicación práctica en la familia al comparar los resultados de esta con los del diagnóstico inicial.

A corto plazo se medirán las acciones desarrolladas en cada uno de los talleres, el nivel de participación y compromiso con el cambio, así como los conocimientos y habilidades adquiridos expresados en las vivencias y las representaciones de los padres partiendo de la interpretación que estos hacen de su realidad en la familia. Mensualmente podrá medirse el nivel de participación de los padres en las acciones propuestas en los talleres, la responsabilidad individual y colectiva en lo convenido en las actividades, el nivel de cumplimiento de las metas planteadas y

realizar el rediseño correspondiente en caso necesario. Se evaluarán a largo plazo, durante el año, los progresos educativos de cada padre y el grupo en general, evidenciado en los modos de actuación y el impacto de las actividades que se realicen. Serán reconocidos y estimulados en el grupo de participantes los buenos resultados tanto individuales como colectivos.

La evaluación del resultado de la preparación del ETAM se dirige a determinar los éxitos y dificultades en la preparación teórico-metodológica y su aplicación en la práctica educativa. Las acciones de esta etapa incluyen un informe investigativo final.

El informe investigativo debe reflejar la incorporación de la preparación teórico-metodológica adquirida al elaborar situaciones en las que, a partir del contenido de los derechos del niño, planifique actividades educativas según su/sus contextos de actuación profesional para la preparación a la familia en general y en especial a los padres.

La evaluación del impacto de la estrategia se realizará al aplicar una encuesta a profesionales colaboradores de la Casa de Orientación a la Mujer y la Familia para que profundicen, enriquezcan y ofrezcan información de calidad respecto al significado práctico de la propuesta.

Los instrumentos por aplicar en la evaluación de la estrategia permitirán valorar sus logros y dificultades en la satisfacción de las necesidades, tanto de los padres divorciados en Tribunal de Familia, quienes deben aplicar los conocimientos adquiridos en su práctica cotidiana en la familia y demostrar el dominio teórico y metodológico de la educación en el derecho del niño en los instrumentos aplicados al final del pre-experimento, como en la satisfacción de las necesidades de preparación de los profesionales, los cuales deben demostrar su preparación participando, con trabajos acerca del tema en eventos científicos y divulgando sus experiencias.

CONCLUSIONES

- La educación de los padres del Tribunal de Familia en el tema de los derechos del niño responde pertinentemente a necesidades sociales vinculadas a los problemas que afectan a la infancia en un momento y contexto determinados, que contribuyen al fin de la educación en Cuba. Las exigencias a estos padres divorciados para el ejercicio de los roles familiares, determinadas a partir de su encargo social en los marcos del Derecho de Familia en las condiciones actuales de la sociedad cubana, deben ser tratadas con enfoque interdisciplinar e intersectorial en el servicio de atención a la familia.
- La insuficiente preparación para garantizar el interés superior del niño en condiciones de divorcio, caracteriza a los padres del Tribunal de Familia, lo que justifica la necesidad de una estrategia educativa que los prepare teórica y metodológicamente con este fin.
- En la propuesta de estrategia educativa las exigencias que rigen la preparación de los padres, la metodología para el diagnóstico de necesidades y la evaluación de la estrategia, el sistema de talleres y la preparación al Equipo Técnico Asesor Multidisciplinario implicado en los asuntos vinculados al Tribunal de Familia, constituyen elementos generalizables siempre y cuando se consideren las características específicas de los padres, de los centros, así como los medios, recursos y condiciones existentes.

RECOMENDACIONES

Promover acciones integradas entre maestros y juristas para el conocimiento y la interpretación de las normas jurídicas por parte de la familia, así como el tratamiento metodológico de este proceder según las particularidades de la escuela en cuanto a planes y programas de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

1. Álvarez, M. y otros: *Acerca de la familia cubana actual*, Editorial Academia, La Habana, 1993.
2. Aparicio, R.: *Hombradía de Antonio Maceo*, Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 2001, p. 8.
3. Arés Muzio, Patricia: *Abriendo las puertas a la familia del 2002*, Edit. Política, La Habana, 2002.
4. Blanco, A.: *Introducción a la Sociología de la Educación*, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, p. 166, 2002.
5. Becerril Ruiz, D.: “La percepción social del divorcio en España”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, No. 123, 2008.
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=99712081007> consulta: 11 de enero 2010.
6. Boldiriev, N.I.: *Metodología de la organización del trabajo educativo*. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, p. 24. 1982
7. Cánovas, Lesbia y otros: *Los niños y sus derechos*, Edit. Pueblo y Educación, La Habana, 1997.
8. Castro, Díaz Balart, F.: *Cuba. Amanecer del Tercer Milenio. Ciencia Sociedad y tecnología*, Edit. Debate, S.A, 2002.
9. Castro P. L.: *¿Cómo la familia cumple su función educativa?* Edit. Pueblo y Educación, La Habana, 1996.
10. Castro P. L y col. *Familia y escuela. El trabajo con la familia en el sistema educativo*, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana, 2005.
11. Castro Ruz, F.: Discurso pronunciado en el acto de inauguración de obras del extraordinario programa de salud ya en marcha, que se lleva a cabo en Cuba, efectuado en el teatro Astral, el 7 de abril de 2003.
<http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/2003/esp/f070403e.html> [consulta: 22 de diciembre 2007
12. Castro Ruz, F.: No hay fuerza en el mundo que pueda vencer a la Revolución Cubana, discurso pronunciado en el Acto de inauguración del curso escolar

2003-2004, efectuado en la Plaza de la Revolución, 8 septiembre 2003

<http://www.jrebelde.cubaweb.cu/secciones/tabloides/tabloides.html>. consulta:

22 de diciembre de 2007

13. Cillero Bruñol, M.: El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf. consulta: 6 de enero de 2008.
14. Colectivo de autores: La educación familiar de nuestros hijos, Edit. Pueblo y Educación, La Habana, 1976.
15. Colectivo de autores: *Manual teórico-metodológico para el proyecto Educación formal para una sexualidad responsable*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1996.
16. Collazo, Basilia y María Puentes Albá: *La orientación en la actividad pedagógica*, Editorial Pueblo y Educación, 1992.
17. Constitución de la República de Cuba, La Habana, Ministerio de Justicia, 1999.
18. Convención sobre los Derechos del niño [en línea], Suiza, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1996-2002, http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm consulta: consulta: 6 de enero de 2008.
19. Decreto-Ley No. 64 de 30 de diciembre de 1982- Del Sistema para la Atención a Menores con Trastornos de Conducta.
20. Decreto-Ley No.76 de 20 de enero de 1984- De la Adopción, Los Hogares de Menores y las Familias Sustitutas.
21. Decreto-Ley No. 95 de 29 de agosto de 1986- De las comisiones de prevención y atención social.
22. Escuela-familia: Encuentro y desencuentro
<http://www.monografias.com/trabajos23/familia-escuela/familia-escuela.shtml>
consulta 18 de mayo de 2009.
23. Familia y divorcio. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Tesis-Familia-Y-Divorcio/30039.html> consulta 18 de mayo de 2009.
24. "Giovanni Gentile" Microsoft® Student 2009 [DVD]. Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008.

25. Innovación educativa.
<http://innovacioneducativa.wordpress.com/2007/10/08/metodologias-educativas/>
consulta 18 de mayo de 2009.
26. La familia, pasado y presente. Rev. *El correo de la UNESCO*. Julio, 1989.
27. Labarrere, Guillermina y Gladys Valdivia: *Pedagogía*, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, 1988.
28. Lafaurié Ochoa, Y. y col. *Manual metodológico: El trabajo educativo y la extensión universitaria en las ciencias médicas*, Editorial Ciencias Médicas, La Habana, 2009.
29. Ley No. 16 de 28 de Junio de 1978. Código de la Niñez y la Juventud de la República de Cuba.
30. Mantilla, J.: Materiales del Seminario Taller: “Desarrollo de habilidades para vivir”. OPS/MINED. Cuba, Santa Clara, Mayo de 2005.
31. Medina, Graciela: *Daños en el Derecho de Familia*. Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires.
32. Ménguez Riego, L.: 9 de noviembre, Día Internacional del Niño: El Interés Superior del niño. Alfa y Omega (233), 9 de noviembre de 2000 [en línea] <http://www.mercaba.org/Prensa/ALFA/006.htm> consulta: 6 de enero de 2008.
33. Mesa Castillo, Olga: “Regulación normativa de la filiación en el estado cubano” en *Temas de Derecho de familia*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2000.

DATOS DE LOS AUTORES

Msc. Maydell Pérez Inerárity: Profesora Auxiliar, Máster en Educación Superior. Especialista en docencia de postgrado en Psicopedagogía. Licenciada en Psicología (1995, Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas). Experiencia laboral de 15 años, de ellos 5 como Psicóloga Clínica y 10 como docente. Actualmente profesora de la carrera de Psicopedagogía de la UCP-VC). Ha impartido más de 10 postgrados (cursos, entrenamientos, talleres). Investigadora del Grupo Técnico Asesor Multidisciplinario del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (Instrucción 187/07). Correo Electrónico: maydell@ucp.vc.rimed.cu

Dra.C. Daylanis Victoria Figueroa Verdecia: Profesora Titular, Doctora en Ciencias Psicológicas, Licenciada en Psicología (1989, Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas). Experiencia laboral de 20 años, de ellos 10 como Psicóloga Clínica, en el Hospital Psiquiátrico de Placetas, Villa Clara (1989-1999) y docente (1999-2006, Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas). Actualmente docente de la carrera de Psicología de la Salud (ISCM-VC). Ha impartido más de 30 postgrados (cursos, entrenamientos, talleres). Presidenta del Grupo Técnico Asesor Multidisciplinario del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (Instrucción 187/07). Correo Electrónico: daylanisfv@ucm.sld.cu

Dr. C. Luis Felipe Herrera Jiménez. Doctor en Ciencias Psicológicas, Profesor Titular, Master en Psicología Médica, Vicedecano de Investigaciones y Postgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. Imparte los cursos de Psicopatología General y Neuropsicología en la carrera de Psicología y los cursos de Neuropsicología y Clínica Psicológica Actual en la Maestría en Psicología Médica y Fundamentos Neuropsicológicos del Aprendizaje y Orientación y Psicoterapia Escolar en la Maestría en Psicopedagogía. Correo Electrónico: [luisfh\(S\).uclv.edu.cu](mailto:luisfh(S).uclv.edu.cu)

Msc. Miriam Artilés Castro. Lic. en Filología. Directora de la Editorial Samuel Feijoo de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. Tiene amplia experiencia en la gestión editorial, es la editora de la Revista *Islas*, miriamac@uclv.edu.cu